

Junta Distrital La Ortega Moca

Calle Jaime Diloné No. 71 La Ortega de Moca, Provincia Espaillat, R. D,
RNC: 430-01463-1 TEL: (809) 337 – 2268



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
NO.04-2024 DEL TREINTA (30) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
VIENTICUATRO (2024)
CONVOCADA POR LA HONORABLE SALA DE CONSEJO DE VOCALES DE
LA JUNTA DISTRITAL DE LA ORTEGA, MOCA.**

ACTA NO.04-2024

En la Sala de Sesiones JOSE ABRAHAM VERAS de la JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA, MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT, REPUBLICA DOMINICANA a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) reunidos en la Sala de Sesiones con previa convocatoria a los Honorables (Vocales) señor: RAMON ANTONIO MUÑOZ (**Presidente de la honorable sala de consejo**) JENRY EMILIO VERAS (Vicepresidente) con la presencia del Señor: LUIS MANUEL GUZMAN (vocal) del consejo de vocales y con la presencia del honorable Señor: FERMIN AMADOS MUÑOZ Director de la Junta Distrital de la Ortega Moca.

Comprobada la mayoría reglamentaria los Honorables vocales presente de esta Junta deja abierta la sesión ordinaria No.04-2024 hoy vienes treinta (30) de agosto **del año (2024) siendo las 12:30 p.m.** del día, a los 161 años de la Restauración y a los 180 años de la Independencia Nacional y a los 209 años del Natalicio de Juan Pablo Duarte se declara abierta la presente Sesión.

AGENDA A DESARROLLAR:

Punto A Tratar :

- 1- La asignación de un día de regocijo por la fundación de nuestro Distrito municipal.
- 2- La rectificación por la incorporacion del remanente de tesorería que quedó al 31 de diciembre 2023, incorporado al presupuesto 2024
- 3- La transferencia administrativa de la Cuenta Receptora a la cuenta de Educación Genero y salud y a la cuenta de Servicio Municipal .

Junta Distrital La Ortega Moca

Calle Jaime Diloné No. 71 La Ortega de Moca, provincial Espaillat, R. D,
RNC: 430-01463-1 TEL: (809) 337 - 2268



El honorable señor: Ramón Antonio Muñoz (Presidente de la honorable sala de consejos de vocales) por las razones antes expuesta somete a votación dicha propuesta de celebrar la tarde de regocijo, expone que es un desarrollo para nuestra comunidad premiar las personas más destacada de nuestro Distrito,
Queda aprobado y se cierra la sesión.

Ramon A. Muñoz
RAMON ANTONIO MUÑOZ
Presidente del consejo



Luis Manuel Guzman
LUIS MANUEL GUZMAN
vocal del concejo

Carlos Martínez
CARLOS MARTINEZ
Secretarios



Dada: En la sala de sesiones del honorable consejo de vocales o regidores de la Junta Distrital Ortega Moca, provincia Espaillat. República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto año (2024).

Junta Distrital La Ortega Moca

Calle Jaime Diloné No. 71 La Ortega de Moca, provincial Espaillat, R. D.,
RNC: 430-01463-1 TEL: (809) 337 – 2268



DESARROLLO

El honorable Señor: **Fermin Amado Muñoz**, Director de la Junta Distrital de la Ortega Moca, no está de acuerdo con que se celebre el día de la **fundación de nuestro Distrito con una** tarde de regocijo, expresó que tenemos muchas cosas de prioridad y que son de mayor necesidad, que los recursos se deben invertir en cosas de mayor provecho para los munícipes. Además expuso que se debía realizar la rectificación de la incorporación del remanente de tesorería que quedó al 31 de diciembre 2023, el cual fue incorporado al presupuesto 2024 en el mes de enero. Por otra parte el Director expuso que debía realizar una transferencia administrativa de la Cuenta Receptora a las Cuentas de Educ. Gen. y Salud por el monto de \$130,000.00, para el pago de los cuadernos que se adquirieron para ser entregados a los estudiantes de la escuela y liceo de La Ortega y otra transf. a la cuenta de servicio municipal el monto de \$86,000.00 para completivo del pago de combustible.

El honorable señor: **Ramon Antonio Muñoz** (Presidente de la sala de consejos de vocales) establece que se siente muy satisfecho por celebrar **una tarde de regocijo** por la fundación de nuestro **Distrito Municipal**, donde se van a premiar las cosas buenas que se destacan, dice estar de acuerdo con la rectificación de incorporar el remanente de tesorería del año anterior.

El honorable señor: Jenry Emilio Veras (Vicepresidente) por motivo personal no estuvo en sesión y por ende mando excusa a los de más vocales.

Junta Distrital La Ortega Moca

Calle Jaime Diloné No. 71 La Ortega de Moca, Provincia Espaillat, R. D,

RNC: 430-01463-1 TEL: (809) 337 – 2268



RESOLUCION NO.04-2024

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 49 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios sobre el presidente del consejo de vocales o regidores comprobada la presencia de los demás vocales tomaron en cuenta la tarde de regocijo y destacar el día que se hizo Distrito a La Ortega, la rectificación del remanente de tesorería y las transf. a la Cuenta de Educ. Genero y salud.

CONSIDERANDO: Que en sus funciones de vocales o regidores sometan dicha propuesta para ser sometida a voto en que sea aprobada por el concejo en ésta sesión ordinaria No.04-2024.

CONSIDERANDO: Que el actual presidente junto con su vocal van a hacer una buena labor con esta propuesta declarar una tarde de regocijo para esta comunidad haciendo énfasis en destacar el día que declararon a este paraje como Distrito municipal.

CONSIDERANDO: que los regidores son competente para analizar la propuesta del director de rectificar la incorporación del remanente de tesorería al presupuesto 2024 y de realizar una transferencia administrativa para pagar deudas pendiente.

VISTA: Que las propuestas fueron debidamente secundadas por los vocales o regidores presente en la sesión del consejo del Distrito Municipal de la ortega moca.

VISTA: Las disposiciones de la ley No. 176-07 del Distrito nacional y los Municipios.

VISTA: Las disposiciones de la Ley que crea El Distrito Municipal de La Ortega Moca.

EL honorable Consejo del Distrito Municipal, actuando en virtud de las facultades que les confiere de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Junta Distrital La Ortega Moca

Calle Jaime Diloné No. 71 La Ortega de Moca, Provincia Espaillat, R. D,

RNC: 430-01463-1 TEL: (809) 337 – 2268



RESOLUCION NO.04-2024

INCORPORACION DEL REMANENTE DE TESORERIA

Rectificación de incorporación del Remanente de Tesorería correspondiente al cierre del año fiscal Diciembre 2023

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo de 12 meses de ejecución presupuestaria, de la ley 176-07, las cuentas correspondientes a las transferencias ordinarias según ley, registran un superávit de RD\$141,261.00 con relación a lo presupuestado para igual periodo. Y que al término del año presentaran la estimación siguiente:

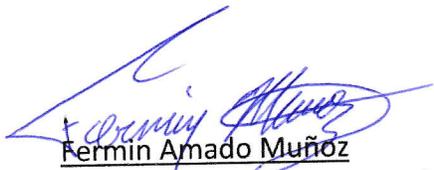
Disminución de Caja y Banco (Cuenta) 141,261.00

CONSIDERANDO: Que la ley 166-03, modificada por el artículo 21 de la ley 176-07, establece una distribución porcentual para el uso de los fondos producidos por la misma, de la manera siguiente:

CUENTA RECEPTORA	170-205137-1	RD\$ 2,855.00
PARA GASTO DE PERSONAL	170-204499-5	RD\$ 8,638.00
PARA SERVICIOS MUNICIPALES	170-204498-7	RD\$ 43,590.00
PARA PROGRAMAS DE INVERSIÓN	170-204497-9	RD\$ 82,061.00
PARA EDUCACIÓN, SALUD Y GENERO	170-205168-1	RD\$ 4,117.00

TOTAL A DISTRIBUIR

RD\$ 141,261.00


Fermin Amado Muñoz

Director de La Junta Distrital La Ortega



Junta Distrital La Ortega Moca

Calle Jaime Diloné No. 71 La Ortega de Moca, Provincia Espaillat, R. D,

RNC: 430-01463-1 TEL: (809) 337 – 2268



RESUELVE

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el (presidente) Señor: **Ramón Antonio Muñoz**, la tarde de regocijo y premiar a personas importantes de esta comunidad.

SEGUNDO: Aprobar como al efecto aprueba el Señor: Luis Manuel Guzmán Céspedes como (vocal) de este Distrito Municipal de La Ortega, Moca, dicha propuesta de la solicitud de la tarde de regocijo que está totalmente de acuerdo porque se promueve la buena labor de ésta Junta Distrital.


RAMON ANTONIO MUÑOZ

Presidente del Consejo de Regidores





LUIS MANUEL GUZMAN
Vocal del concejo de regidores



CARLOS MARTINEZ
Secretario Del Consejo



Dada: En la sala de sesiones del honorable consejo de vocales o regidores de La Junta Distrital la Ortega Moca, provincia Espaillat, República Dominicana a los treinta (30) días del mes de agosto del año (2024).